

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 041 CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C SECCION CUARTA
LISTADO DE ESTADO CONSTITUCIONAL

ESTADO N° 057

AGOSTO 9 DE 2012

N° DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION DE LA ACTUACION	FECHA DEL AUT
01333104120110017600	TUTELA-DESACATO	WILLIAM MAURICIO RATIVA RAMÍREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL	CORRE TRASLADO DEL INCIDENTE DE DESACATO POR 3 DÍAS CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 137 DEL C.P.C.	08/08/201
01333104120120000500	TUTELA-DESACATO	MARTHA LILIA GARZÓN OTÁLORA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	CORRE TRASLADO DE LA NULIDAD POR 3 DÍAS CONFORME CON EL ARTÍCULO 142 DEL C.P.C.	13/06/201
01333104120110013600	TUTELA- DESACATO	MELIDA VARGAS SÁNCHEZ	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL	RECHAZA POR IMPROCEDENTE INCIDENTE Y ORDENA ARCHIVO	08/08/201
01333104120120002800	TUTELA- DESACATO	LUZ AMPARO MONDRAGÓN	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	CORRE TRASLADO DEL INCIDENTE DE DESACATO POR 3 DÍAS CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 137 DEL C.P.C.	08/08/201
01333104120120003900	TUTELA -DESACATO	MIGUEL DE ÁVILA ESCOBAR	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	CORRE TRASLADO DEL INCIDENTE DE DESACATO POR 3 DÍAS CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 137 DEL C.P.C.	08/08/201
01333104120120005900	TUTELA -DESACATO	ALEXANDER HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	CORRE TRASLADO DEL INCIDENTE DE DESACATO POR 3 DÍAS CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 137 DEL C.P.C.	08/08/201

01333104120120000400	TUTEIA	ANTONIO ULLO CAMACHO	DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN SENTENCIA DE 29 DE FEBRERO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE 30 DE ENERO DE 2012.	06/08/20
01333104120070013800	POPULAR	RAIMUNDO MENDOZA ARONI	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN SENTENCIA DE 22 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE SUPRIMIÓ EL NUMERAL 1º DE LA PROVIDENCIA DE 6 DE JULIO DE 2011 Y LA CONFIRMÓ EN LO DEMÁS.	



ANGÉLICA MARÍA ROMERO PINZÓN
SECRETARIA